

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 77 - LUNES 5 DE JULIO DE 2010

Pág. 1

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS

Información pública de solicitud concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en término municipal de Morales de Toro (Zamora). Titulares: Flora Pérez Varela y Paulino Gamazo Conde. Expte.: CP-1494/2009-ZA (ALBERCA-CHD).

Doña Flora Pérez Varela (70995972-D) y don Paulino Gamazo Conde (11528954-S), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Morales de Toro (Zamora).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 500 mm de diámetro, situado en la parcela 4, del polígono 7, paraje de El Soto, en el término municipal de Morales de Toro (Zamora).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 42,8650 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término municipal	Provincia	Superficie de la parcela riego
21	6	Morales de Toro	Zamora	7,7670
22	6	Morales de Toro	Zamora	10,0240
2	7	Morales de Toro	Zamora	5,8730
3	7	Morales de Toro	Zamora	10,7220
4	7	Morales de Toro	Zamora	7,4790

- El caudal medio equivalente solicitado es de 24,81 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado de 257.232,87 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 80 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.06: Región del Esla-Valderaduey.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Morales de Toro (Zamora), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero, en Avda. Tres Cruces, 18 de Zamora, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-1494/2009-ZA (ALBERCA-CHD), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás

R-201003042

lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 17 de mayo de 2010.-El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación por comparecencia al trabajador Liberto Díez Marbán, para hacerle entrega de forma legal de la resolución sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador don Liberto Díez Marbán, con D.N.I. 71405354Z, que tuvo su último domicilio conocido en C/ San Francisco, 2-4 P, de Benavente (Zamora), a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en C/ Fray Toribio de Motolín, 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la tramitación correspondiente del expediente incoado.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo primero 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, a 21 de junio de 2010.-El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Ángel Blanco García.

R-201003564

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación por comparecencia al trabajador Cherki Nabbah, para hacerle entrega de forma legal de la resolución de suspensión de prestaciones.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador/a D/Da. Cherki Nabbah, con D.N.I. X-3.776.726 y número de Seguridad Social 24/10.161.359, que tuvo su último domicilio conocido en Mombuey, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en Calle Fray Toribio de Motolínia, n.º 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la exposición de este edicto en el tablón de anuncios, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución suspensión de prestaciones, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE núm. 12 de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, a 22 de junio de 2010.-El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Ángel Blanco García.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación por comparecencia al trabajador José Lucio Medeiros Pereira, para hacerle entrega de forma legal de la resolución de reclamación previa.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador don José Lucio Medeiros Pereira, con D.N.I. X-9.509.098 y número de Seguridad Social 49/10.072.788, que tuvo su último domicilio conocido en Zamora a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en Calle Fray Toribio de Motolnía, n.º 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la exposición de este edicto en el tablón de anuncios, con el objeto de hacerle entrega, en forma legal, de la resolución de reclamación previa, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE núm. 285 de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE núm. 12 de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, a 22 de junio de 2010.-El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Ángel Blanco García.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución por la que se otorga autorización administrativa de instalación para producción de energía eléctrica en cubierta de nave situada en la calle Arcediano González, n.º 10 y 12, del término municipal de Fuentesecas (Zamora). Titular: Ecosener Inversiones, S.L. Expte.: R.I. 11112.

Resolución de fecha 11 de junio de 2010 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Zamora, por la que se otorga autorización administrativa de la instalación que se cita. Expte.: R.I. 11112.

Visto el expediente instruido en este Servicio Territorial a petición de Ecosener Inversiones, S.L., solicitando autorización administrativa de proyecto para producción de energía eléctrica en cubierta de nave situada en la calle Arcediano González, n.º 10 y 12, del término municipal de Fuentesecas (Zamora), y cumplidos los trámites establecidos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Visto el informe técnico de fecha 11 de junio de 2010, este Servicio Territorial, ha resuelto:

Otorgar autorización administrativa a la empresa Ecosener Inversiones, S.L., para la instalación fotovoltaica de 40 kW para producción de energía eléctrica en cubierta de nave situada en la calle Arcediano González, n.º 10 y 12, del término municipal de Fuentesecas (Zamora), cuyas características principales son las siguientes:

- 180 módulos fotovoltaicos SHARP, modelo N135(G5) de 135 Wp/ud sobre cubierta de nave.
- Potencia total = 24300 Wp.
- 3 Inversor marca SMA modelo SMC 7000 HV de 6,65 kW.
- Potencia nominal 19,95 kW.
- Salida en baja tensión.

Con las siguientes condiciones:

1.-Según artículo 12.4 del D. 127/2003, se le concede un plazo de 6 meses para presentar la aprobación de proyecto de ejecución, transcurrido el cual se producirá la caducidad si en el mismo no se ha solicitado.

2.-Para el caso de instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red, deberá cumplir las condiciones establecidas en el citado R.D. 1663/2000, de 29 de septiembre, en especial las relativas a las protecciones y equipos de medida.

Esta autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros que la legislación vigente establezca necesarias para la realización de estas obras e instalaciones, que sean competencia de otros Organismos y Administraciones.

R-201003401

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Jefa del Servicio Territorial. P.D. (Res. de 22/01/04, BOCyL 02/02/04). Leticia García Sánchez.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Trámite de información pública en el expediente n.º OVP-10/01, en materia de ocupación de vía pecuaria, situada en Castropepe, anejo del término municipal de Villanueva de Azoague.

Se está tramitando en el Servicio Territorial de Medio Ambiente el expediente n.º OVP-10/01, seguido por la empresa Castrum Viteus, S.L., al haber solicitado la ocupación de una vía pecuaria (Cañada Real Zamorana), en Castropepe, anejo perteneciente al término municipal de Villanueva de Azoague (Zamora), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de vías pecuarias.

Procede ahora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, la apertura de un período de información pública de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El expediente podrá ser consultado por las personas interesadas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, calle Leopoldo Alas Clarín, n.º 4-planta 4.ª, de 9:00 a 14:00 horas, pudiendo formular las alegaciones que estimen convenientes.

Zamora, a 31 de mayo de 2010.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Francisco López Méndez.

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
ÁREA DE OBRAS Y PLANES PROVINCIALES
 SERVICIO ADMINISTRATIVO

Licitación para la contratación de varias obras. Programas de Servicios Sociales, dentro del Proyecto Integrado de Desarrollo Local Tierra y Agua.

RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) **Organismo:** Diputación Provincial de Zamora
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Servicio Administrativo de Obras y Planes Provinciales. Negociado de Planes Provinciales.
- c) **Obtención de la documentación e información:**
 - 1) **Dependencia:** Copistería Vijoga
 - 2) **Domicilio:** Avda. Requejo nº 9
 - 3) **Localidad y Código Postal:** Zamora 49012
 - 4) **Teléfono:** 980 67 12 51
 - 5) **Telefax:** 980 67 13 33
 - 6) **Correo electrónico:** ana@vijoga.com
 - 7) **Dirección de Internet del perfil del contratante:** www.diputaciondezamora.es
 - 8) **Fecha límite de obtención de documentos e información:** hasta los 6 días anteriores al último para presentar la documentación

d) Número de expediente :

Actuaciones pertenecientes al ámbito de actuación "PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES", dentro del Proyecto Integrado de Desarrollo Local "TIERRA Y AGUA", financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), aprobado por Resolución de 13 de junio de 2008 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, del Ministerio de Política Territorial

Num. Exp.	Denominación	Presupuesto Licitación	FEDER	Diputación
037/0011032	Comedor Social en Pajares de la Lampreana	65.000,00	45.500,00	19.500,00
038/0021032	Comedor Social en Brime de Urz	59.000,00	41.300,00	17.700,00
039/0031032	Comedor Social en Calzadilla de Tera	59.750,00	41.825,00	17.925,00
040/0041032	Comedor Social en Porto	64.876,77	45.413,74	19.463,03
041/0051032	Comedor Social en Granja de Moreruela	52.000,00	36.400,00	15.600,00
042/0061032	Comedor Social en Bretocino	65.000,00	45.500,00	19.500,00
043/0071032	Comedor Social en Piedrahita de Castro	65.000,00	45.500,00	19.500,00
044/0081032	Comedor Social en Villalba de la Lampreana	65.000,00	45.500,00	19.500,00
045/0091032	Comedor Social en Trabazos para Nuez de Aliste	65.000,00	45.500,00	19.500,00
046/0101032	Comedor Social en San Cebrián de Castro	65.000,00	45.500,00	19.500,00
047/0111032	Comedor Social en Rabanales para Matellanes	43.500,00	30.450,00	13.050,00

R-201003587

Num. Exp.	Denominación	Presupuesto Licitación	FEDER	Diputación
048/0121032	Parque Biosaludable en Fresno de la Polvorosa	29.950,00	20.965,00	8.985,00
049/0131032	Parque Biosaludable en Santa María de la Vega	29.900,00	20.930,00	8.970,00
050/0141032	Parque biosaludable en Videmala	29.750,00	20.825,00	8.925,00
051/0151032	Parque biosaludable en Perilla de Castro	30.000,00	21.000,00	9.000,00

Ámbito de actuación del Proyecto Integrado de Desarrollo Local "TIERRA Y AGUA", financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), aprobado por Resolución de 13 de junio de 2008 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, del Ministerio de Política territorial.

Num. Exp.	Denominación	Presupuesto Licitación	FEDER	Diputación
138/0171032	Construcción de Area Recreativa Fluvial en Manzanal de Arriba	275.703,16	192.992,21	82.710,95

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) **Descripción del objeto:** Constituye el objeto de los contratos la ejecución de la siguiente obra:

Num. Exp.	Denominación	Presupuesto Sin IVA	IVA	Plazo de ejecución
037/0011032	Comedor Social en Pajares de la Lampreana	56.034,48	8.965,52	4 MESES
038/0021032	Comedor Social en Brime de Urz	50.862,07	8.137,93	6 MESES
039/0031032	Comedor Social en Calzadilla de Tera	51.508,62	8.241,38	6 MESES
040/0041032	Comedor Social en Porto	55.928,25	8.948,52	6 MESES
041/0051032	Comedor Social en Granja de Moreruela	44.827,59	7.172,41	6 MESES
042/0061032	Comedor Social en Bretocino	56.034,47	8.965,53	8 MESES
043/0071032	Comedor Social en Piedrahita de Castro	56.034,47	8.965,53	6 MESES
044/0081032	Comedor Social en Villalba de la Lampreana	56.034,48	8.965,52	8 MESES
045/0091032	Comedor Social en Trabazos para Nuez de Aliste	56.034,48	8.965,52	8 MESES
046/0101032	Comedor Social en San Cebrián de Castro	56.034,47	8.965,53	4 MESES
047/0111032	Comedor Social en Rabanales para Matellanes	37.500,00	6.000,00	4 MESES
048/0121032	Parque Biosaludable en Fresno de la Polvorosa	25.818,97	4.131,03	2 MESES
049/0131032	Parque Biosaludable en Santa María de la Vega	25.775,87	4.124,13	2 MESES
050/0141032	Parque biosaludable en Videmala	25.646,56	4.103,44	2 MESES
051/0151032	Parque biosaludable en Perilla de Castro	25.862,08	4.137,92	2 MESES
052/0161032	Parque biosaludable en Villanueva del Campo	25.862,07	4.137,93	2 MESES
138/0171032	Construcción de Area Recreativa Fluvial en Manzanal de Arriba	237.675,14	38.028,02	6 MESES

b) **División por lotes y número:** No hay lotes

c) **Lugar de ejecución:** Provincia de Zamora

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

R-201003587

- a) **Tramitación:** Ordinaria
 b) **Procedimiento:** Abierto.
 c) **Criterios de adjudicación:** el criterio de adjudicación a aplicar es el del precio más bajo.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto de las obras, que constituyen el tipo de licitación de los contratos, es:

Num. Exp.	Denominación	Importe Neto	IVA (16%)	Importe Total (euros)
037/0011032	Comedor Social en Pajares de la Lampreana	56.034,48	8.965,52	65.000,00
038/0021032	Comedor Social en Brime de Urz	50.862,07	8.137,93	59.000,00
039/0031032	Comedor Social en Calzadilla de Tera	51.508,62	8.241,38	59.750,00
040/0041032	Comedor Social en Porto	55.928,25	8.948,52	64.876,77
041/0051032	Comedor Social en Granja de Moreruela	44.827,59	7.172,41	52.000,00
042/0061032	Comedor Social en Bretocino	56.034,47	8.965,53	65.000,00
043/0071032	Comedor Social en Piedrahita de Castro	56.034,47	8.965,53	65.000,00
044/0081032	Comedor Social en Villalba de la Lampreana	56.034,48	8.965,52	65.000,00
045/0091032	Comedor Social en Trabazos para Nuez de Aliste	56.034,48	8.965,52	65.000,00
046/0101032	Comedor Social en San Cebrián de Castro	56.034,47	8.965,53	65.000,00
047/0111032	Comedor Social en Rabanales para Matellanes	37.500,00	6.000,00	43.500,00
048/0121032	Parque Biosaludable en Fresno de la Polvorosa	25.818,97	4.131,03	29.950,00
049/0131032	Parque Biosaludable en Santa María de la Vega	25.775,87	4.124,13	29.900,00
050/0141032	Parque biosaludable en Videmala	25.646,56	4.103,44	29.750,00
051/0151032	Parque biosaludable en Perilla de Castro	25.862,08	4.137,92	30.000,00
052/0161032	Parque biosaludable en Villanueva del Campo	25.862,07	4.137,93	30.000,00
138/0171032	Construcción de Área Recreativa Fluvial en Manzanal de Arriba	237.675,14	38.028,02	275.703,16

5.- GARANTÍA PROVISIONAL: No se exigirá

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

- a) **Clasificación empresarial:** No es exigible.
- b) **Solvencia económica y financiera, técnica y profesional:** Se acreditará a través de la documentación establecida en la cláusula segunda, apartado 2.6.2. letra F, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) **Fecha límite de presentación: 26 días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP. Si el último día coincide en sábado, o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las 14 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la

fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) **Documentación a presentar:** La establecida en el apartado 2.6. del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) **Lugar de presentación:**
 - 1.- Entidad: Diputación Provincial de Zamora (de las 9 a las 14 horas, en el Servicio Administrativo de Obras. Negociado de Planes Provinciales).
 - 2.- Domicilio: Plaza Viriato s/n
 - 3.- Localidad y Código Postal: Zamora 49071.
- d) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** 15 días a contar desde el día siguiente a la de la apertura de las proposiciones, salvo que la proposición contenga valores anormales o desproporcionados.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

- a) **Entidad:** Diputación Provincial de Zamora
- b) **Domicilio:** Plaza Viriato s/n
- c) **Localidad:** Zamora
- d) **Fecha:** el cuarto día hábil siguiente a contar desde la finalización del plazo de presentación de la documentación.
- e) **Hora:** 12:00 h.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS: El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los anuncios que se pudieran derivar del expediente.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos estarán disponibles para su consulta en la página Web: www.diputaciondezamora.es (Perfil del Contratante)

Zamora, a 30 de junio de 2010

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Fernando Martínez Maíllo

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA
ÁREA DE OBRAS
 (SERVICIO ADMINISTRATIVO DE OBRAS)

Licitación para la contratación de la obra de Urbanización de Plaza y Pavimentación en Cubo del Vino.

RESOLUCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRAS.

1.-ENTIDAD ADJUDICATORIA:

- a) **Organismo:** Diputación Provincial de Zamora
- b) **Dependencia que tramita el expediente :** Servicio Administrativo de Obras
- c) **Número de expediente :**

NUM. EXP.	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	IVA
172/0190703	CUBO DEL VINO	URBANIZACIÓN DE PLAZA Y PAVIMENTACIÓN EN CUBO DEL VINO	€ 49.660,40	€ 6.849,71

2.-OBJETO DEL CONTRATO:

- a) **Descripción del objeto:** Constituye el objeto de los contratos la ejecución de la siguiente obra:

NUM. EXP.	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
172/0190703	CUBO DEL VINO	URBANIZACIÓN DE PLAZA Y PAVIMENTACIÓN EN CUBO DEL VINO	€ 49.660,40	€ 6.849,71	1,5 MESES

- b) **División por lotes y número:** No hay lotes
- c) **Lugar de ejecución:** Provincia de Zamora
- d) **Plazo de ejecución:** El plazo total de ejecución del contrato: ver tabla anterior.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) **Tramitación:** Ordinaria
- b) **Procedimiento:** Abierto.
- c) **Criterios de adjudicación:** El criterio de adjudicación a aplicar es el precio más bajo.

R-201003572

4.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: El presupuesto de las obras, que constituyen el tipo de licitación de los contratos, es:

NUM. EXP.	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	IVA	PRESUPUESTO TOTAL
172/0190703	CUBO DEL VINO	URBANIZACIÓN DE PLAZA Y PAVIMENTACIÓN EN CUBO DEL VINO	€ 42.810,69	€ 6.849,71	€ 49.660,40

5.-GARANTÍA PROVISIONAL: No se exigirá.

6.-OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) **Entidad:** Copistería Vijoga
- b) **Domicilio:** Avda. Requejo nº 9
- c) **Localidad y Código Postal:** Zamora 49012
- d) **Teléfono:** 980 67 12 51
- e) **Telefax:** 980 67 13 33
- f) **Fecha límite de obtención de documentos e información:** hasta los 6 días anteriores al último para presentar la documentación

7.-REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

- a) **Clasificación empresarial:** No es exigible.
- b) **Solvencia económica y financiera , técnica y profesional:** Se acreditará a través de la documentación establecida en la cláusula segunda, apartado 2.6.2. letra F, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c)

8.-PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) **Fecha límite de presentación:** 26 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP. Si el último día coincide en sábado, o es inhábil, podrán ser presentadas hasta las 14 horas del día hábil siguiente. Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a la Diputación de Zamora, en cuyo caso deberán anunciar, en el mismo día la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama y presentar, dentro del plazo, el resguardo acreditativo de la certificación. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la oferta, ésta no será admitida en ningún caso.
- b) **Documentación a presentar:** La establecida en el apartado 2.6. del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) **Lugar de presentación:**
 - 1.-Entidad: Diputación Provincial de Zamora (de las 9 a las 14 horas, en el Servicio Administrativo de Obras).
 - 2.-Domicilio: Plaza Viriato s/n
 - 3.- Localidad y Código Postal: Zamora 49071.

R-201003572

- d) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** 15 días a contar desde el día siguiente a la de la apertura de las proposiciones, salvo que la proposición sea anormal o desproporcionada.
- e) **Criterios de valoración de las ofertas:** el criterio de adjudicación a aplicar es el del precio más bajo.

9.-APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

- a) **Entidad:** Diputación Provincial de Zamora
- b) **Domicilio:** Plaza Viriato s/n
- c) **Localidad:** Zamora
- d) **Fecha:** Conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.-GASTOS DE ANUNCIOS: El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de los anuncios que se pudieran derivar del expediente.

11.- LOS PLIEGOS: Estarán disponibles para su consulta en la página Web: www.diputaciondezamora.es (Perfil del Contratante)

Zamora, a 28 de junio de 2010

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Fernando Martínez Maillo

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SECRETARÍA GENERAL

Aprobación inicial e información pública del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Zamora.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2010, acordó aprobar inicialmente la modificación de los apartados 1 y 2 del artículo 159 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría General de esta Diputación Provincial y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Zamora, 1 de julio de 2010.-El Presidente, Fernando Martínez Maíllo.

R-201003588

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Notificación de diligencias varias a deudores no localizados según relación que comienza con Cecilio Ramos, Ángel y finaliza con Viñuela Zarza, Marisol.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El presente anuncio se publicará por una sola vez para cada interesado en el Boletín Oficial de la Provincia, estando igualmente expuesto en tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en las oficinas de la Dependencia de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en las oficinas sitas en C/ San Torcuato, 5-2.ª planta (Edificio Plaza Momos).

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

INTERESADO	NIF	PROCEDIMIENTO
CECILIO RAMOS, ANGEL	11701949D	Embargo de sueldos y salarios. Exp. 09/1415
BARREIRO GONZALEZ, MANUEL	09768185Q	Embargo de sueldos y salarios. Exp. 09/7328
CORRALES ALONSO, JOSE ANTONIO	11966538Y	Diligencia de embargo. Exp. 08/4989
CHILLON PEREZ, MANUEL	11947916Z	Embargo de sueldos y salarios. Exp. 08/5093
FERNANDEZ HERNANDEZ, CASIMIRO	05144072F	Embargo de sueldos y salarios. Exp. 07/1800
FERNANDEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL	11966374A	Notificación acuerdo anulación fraccionamiento. Exp. 09/2394
FURQUET SERRANO, ADELINA	11733291W	Trámite de audiencia. Exp. 04/0914
GONZÁLEZ GAMAZO, MIGUEL ÁNGEL	15353372K	Diligencia de embargo. Exp. 01/1138
GUTIERREZ HERNANDO, RIGOBERTO	32532259R	Notificación acuerdo anulación fraccionamiento. Exp. 08/2356
JUAN ANDRES, Mª SOL	11951566F	Señalamiento de bienes. Exp. 09/3556
JUAREZ PEDROSA, ALFONSO	11950735G	Diligencia embargo de vehículo. Exp. 08/6995
LAGO FEO, LUIS ALBERTO	71019223F	Diligencia embargo de vehículo. Exp. 08/0293
LEDESMA GONZALEZ, SANTIAGO	11657944A	Diligencia embargo de vehículo. Exp. 08/7070
LORENZO SANZ, AGUSTÍN	11681953T	Señalamiento de bienes. Exp. 09/9512
LORENZO SEVILLANO, ROBUSTIANO	11678561N	Aviso IBI. Exp. 09/125
LOZANO SUÁREZ, FRANCISCO JAVIER	11720688A	Anotación embargo. Exp. 04/143
MARCOS CRISTOBAL, JUAN ANGE	L45683071B	Señalamiento de bienes. Exp. 08/7398
MARTIN CASTAÑO, LUIS	11950916R	Diligencia embargo de vehículo. Exp. 08/0170
MARTIN GARCIA, ROBERTO	11966659N	Notificación anotación. Exp. 08/3699
MARTINEZ BADAS, JUAN PABLO	10872089N	Comunicación información
MARTINEZ PEDREIRA, MANUEL	11960872K	Embargo de sueldos y salarios. Exp. 08/7686
MARTINEZ PEDREIRA, RAUL	11962150B	Trámite de audiencia. Exp. 08/1490 MASVIDA DE ZAMORA, SL

R-201003586

MATEI MARIAN, ROBERTO	X4516618Q	Diligencia embargo de vehículo. Exp. 08/7719
OLIVENZA RUBIO, M JOSEFA	15354483M	Diligencia de embargo. Exp. 01/1138
ORTIZ OSORIO, MELBA SOCORRO	X3193833F	Notificación acuerdo anulación fraccionamiento. Exp. 08/1516
PELAEZ ALVAREZ, OSCAR	11964864B	Providencia de apremio. Exp. 08/8232
PEREZ MARTIN, Mª ANGELES	11969734M	Trámite de audiencia. Exp. 08/1490 MASVIDA DE ZAMORA, SL
PROVIOLMA SL	B37410404	Diligencia embargo. Exp. 08/1810
ROMAN VARA, IGNACIO	45682265X	Notificación acuerdo anulación fraccionamiento. Exp. 07/4100
SALAZAR ROSILLO, ANGEL	11939180H	Notificación acuerdo anulación fraccionamiento. Exp. 04/5783
TERLEIRA BORJA, ALBERTO	07835201K	Trámite de audiencia. Exp. 04/0914
UNELCO SOCIEDAD COOPERATIVA	F49009871	Señalamiento de bienes. Exp. 09/6113
VECINO CORDERO, MARIA JOSE	11944362W	Diligencia embargo bienes inmuebles. Exp. 08/2696
VICENTE REMESAL, PASCUAL	11715214A	Trámite de audiencia. Exp. 06/2748
VILLA VILLAVICENCIO, ELIZABETH	71046580V	Señalamiento de bienes. Exp. 08/9821
VIÑUELA ZARZA, MARISOL	11721889P	Embargo de sueldos y salarios. Exp. 08/9875

Zamora, 25 de junio de 2010.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

HERMISENDE

Aprobación definitiva del Presupuesto General, relativo al ejercicio 2010.

Habiéndose expuesto al público durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia el día 2 de junio de 2010, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2010, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento en fecha de 21 de mayo de 2010, se eleva el mismo a definitivo, haciéndose público en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a lo siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	224.109,99
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas y otros ingresos	12.568,44
4	Transferencias corrientes	96.441,46
5	Ingresos patrimoniales	90.416,57
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	46.062,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>475.598,56</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	113.979,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	205.441,41
3	Gastos financieros	3.900,00
4	Transferencias corrientes	44.397,49

R-201003560

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	92.404,05
7	Transferencias de capital	13.162,89
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	2.313,00
	<i>Total gastos</i>	<i>475.598,46</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica asimismo seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Funcionarios de carrera:

- Número de plazas: 1.
- Denominación: Secretaría-Intervención.
- Nivel: 26.
- Grupo A/1.

En agrupación con el Ayuntamiento de Lubián y Pías.

B) Personal laboral fijo:

- Número de plazas: 1.
- Denominación: Diplomatura. Contratada a tiempo parcial.

C) Personal laboral de duración determinada:

- Número de plazas: 4.
- Denominación: Agente de Desarrollo Local. Contratado a jornada completa.
- Denominación: Técnico en Medio Ambiente. Contratado a jornada completa.
- Denominación: Operario de Servicios Múltiples. Contratado a jornada completa.
- Denominación: Encargada de sala polivalente educativa. Contratada a jornada completa.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Hermisende, 23 de junio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN PEDRO DE CEQUE

Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General relativo al ejercicio 2010.

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados recogidos en el apartado segundo de dicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

1.-Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

2.-Oficina de presentación: Registro General.

3.-Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En previsión de lo dispuesto en el artículo 169.1 in fine del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

San Pedro de Ceque, 24 de junio de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CROYA DE TERA

Derogación de la Ordenanza reguladora de la plantación de chopos y otras especies de crecimiento rápido.

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza municipal reguladora de la plantación de chopos y otras especies de crecimiento rápido, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 17 de junio de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que consideren oportunos.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación contra la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Croya de Tera, 23 de junio de 2010.-El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO DOS

Autos n.º 126/10, seguidos a instancia de Isidoro Martín Aragón, contra José Macías González.

N.I.G.: 49275 44 4 2009 0001220. N.º Autos: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000126/2010. Demandante don ISIDORO MARTÍN ARAGÓN. Demandados don JOSÉ MACÍAS GONZÁLEZ, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Cédula de notificación

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 120/10, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isidoro Martín Aragón, contra la empresa José Macías González sobre reclamación de cantidad, se ha dictado las siguientes resoluciones:

Auto

Magistrado-Juez Sr. don José Gabriel Álvarez López.
En Zamora, a veintidós de junio de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.-Isidoro Martín Aragón, ha presentado demanda de ejecución de sentencia 94/10 de fecha 9 de abril de 2010, frente a José Macías González.

Fundamentos de derecho

Primero.-Este Juzgado de lo Social número dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia 94/10 de fecha 9 de abril de 2010 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.-La cantidad por la que se despacha ejecución es de 6.605,10 euros y de 1.321,02 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.-En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

R-201003557

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por El/La Magistrado/a, El/La Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia 94/10 de fecha 9 de abril de 2010 a favor de la parte ejecutante, Isidoro Martín Aragón, frente a José Macías González, parte ejecutada, por importe de 6.605,10 euros en concepto de principal, más otros 1.321,02 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez, La Secretaria Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial doña María Ángeles Blázquez Cosmes.
En Zamora, a veintidós de junio de dos mil diez.

Antecedentes de hecho

Único.-En esta Ejecución de Títulos Judiciales 0000126/2010, se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Isidoro Martín Aragón, frente a José Macías González, por la cantidad de 6.605,10 en concepto de principal, más otros 1.321,02 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de éste, sin perjuicio de posterior liquidación.

Fundamentos de derecho

Primero.-Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, El/La Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Segundo.-Para dar cumplimiento de los arts. 270 de la LOPJ, 23 y 274 de la LPL, dése traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fondo de

R-201003557

Garantía Salarial, al que se notificarán las sucesivas actuaciones, para que pueda ejercitar las acciones para las que este legitimado debiendo en un plazo máximo de quince días, instar lo que su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten. Recuérdesele sus obligaciones y derechos que, en aras a la rápida y eficaz conclusión del proceso de ejecución, se derivan de los arts 118 de la CE, 33 del ET, 23, 24, 251, 270, 274 y 275 de la LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Primero.-Requerir a José Macías González, a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Segundo.-Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las averiguaciones oportunas. Líbrense oficios a los pertinentes organismos, e investigue a través del Punto Neutro los bienes y derechos del deudor de los que se tenga constancia.

Tercero.-Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el fundamento de derecho segundo.

Para el caso de hacer efectivas las cantidades reclamadas, deberán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este juzgado tiene abierta en el Banesto, Oficina Principal de Zamora, con el n.º 4297 0000 64 0126 10.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros en la cuenta de Banesto n.º 4297 0000 64 0126 10, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 social- revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 social-revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades

Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación el legal forma a José Macías González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zamora, a veintidós de junio de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO TRES

Ejecución hipotecaria 0000193/2010, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Idelfonso González Andrés y otros.

N.I.G.: 49275 41 1 2010 0005094. Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000193/2010. Sobre OTRAS MATERIAS. De CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD. Procurador don FRANCISCO T. ROBLEDO NAVAIS. Contra don IDELFONSO GONZÁLEZ ANDRÉS Y OTROS.

Edicto

Don Manuel González García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Zamora.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 0000193/2010, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Idelfonso González Andrés y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Casa en el pueblo de Pajares de la Lampreana (Zamora), y su calle de la Flor, señalada con el número 2, que linda: Por la derecha, entrando con otra de don Servilito Reguillón; por el fondo, con la de doña Modesta Temprano; y por la izquierda, la de don Francisco Ballesteros. Mide aproximadamente ciento veinte metros cuadrados y esta inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2, al tomo 1.788, libro 52, folio 71, finca 4539/bis.

Referencia catastral 5918602TM7251N0001LN.

Valoración de la finca a efectos de subasta 64.315,18 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ del Riego, n.º 5-piso 1, el día 10 de septiembre a las 10:30 horas.

Condiciones de la subasta

- 1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - 1.º-Identificarse de forma suficiente.
 - 2.º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
 - 3.º-Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta n.º, o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

R-201003375

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.-No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Zamora, a once de junio de dos mil diez.-El/La Secretario/a Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO CUATRO

Ejecución hipotecaria 0000240/2010, a instancia de Caja Rural de Zamora Coop. de Crédito, contra Marisol Pérez Quina.

N.I.G.: 49275 41 1 2010 0005207. Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 0000240/2010. Sobre OTRAS MATERIAS. De CAJA RURAL DE ZAMORA COOP. DE CRÉDITO. Procurador don JOSÉ DOMÍNGUEZ TORANZO. Contra doña MARISOL PÉREZ QUINA y don PABLO CONDE GARROTE.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Zamora.

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Zamora. Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de Ejecución Hipotecaria n.º 240/10, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Rural de Zamora, Coop. de Crédito, representada por el procurador don José Domínguez Toranzo, contra doña Marisol Pérez Quina y don Pablo Conde Garrote, en reclamación de 45.102,82 euros de principal más otros 13.530,85 euros fijados prudencialmente para intereses, gastos y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca registral: n.º 46.717. Vivienda 5.ª derecha. Consta de vestíbulo, comedorcocina-estar, tres dormitorios, despensa, aseo y dos roperos, siendo su superficie construida de cuarenta y seis metros y setenta y ocho decímetros cuadrados y la útil de 37,33 metros cuadrados aproximadamente, y su cuota de participación la del 0,4%.

Linda: Frente, con rellano y Avda. de Galicia, por la derecha, con la vivienda de la planta quinta en la mano izquierda del portal 28 de la Avda. de Galicia; por la izquierda, con la vivienda de la planta quinta, ubicada a mano izquierda de su mismo portal, y, al fondo, con patio de utilización conjunta con los portales 9, 11, 13, 15, 17 y 19 de la Avda. de Galicia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Zamora, al tomo 1.838, libro 501, folio 195.

Referencia Catastral: 0594701TL7908S0009LR.

Título: Compra la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en escritura ante el Notario que fue de Zamora don José María Labernia Cabeza, en fecha 7 de abril de 1989.

La subasta se celebrará el próximo día 22-9-10 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ del Riego n.º 5-1.º drcha. Sección Civil del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Zamora, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª-La tasación de la finca a efectos de subasta, es de 77.220,00 euros.

R-201003325

2.^a-La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a-Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.^a-Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 4841.0000.05.0240.10 el 30% del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

6.^a-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

8.^a-Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a-Respecto al inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del mismo o si se encuentra ocupado o si se ha declarado el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo o que no tienen derecho.

10.^a-El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sirviendo el mismo de notificación a los ejecutados por si no fuera posible su notificación personal.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Zamora, a ocho de junio de dos mil diez.-El Secretario.